
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 48180/07/2022, El C. MARTIN SALVADOR NIETO CID, promovió Inmatriculación Administrativa, respecto del bien inmueble RUSTICO DENOMINADO "LA CRUZ", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN LUIS BORO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MÉXICO. Cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 40.00 METROS CON LA SRA. CELIA CRUZ GUADARRAMA. AL SUR: 40.00 METROS CON MARIA DE LA PAZ GONZALEZ DE PEREZ Y PRIVADA. AL ORIENTE: 29.00 METROS CON SRA. MARIA DE LA PAZ GONZALEZ DE PEREZ. AL PONIENTE: 29:00 METROS CON SRA. ROSAURA CHAVEZ SERVIA Y SRA. MARIA DE LA PAZ GONZALEZ DE PEREZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro de Hidalgo, Estado de México a 7 de octubre de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. MARIA DE LOURDES MARTINEZ SANCHEZ.-RÚBRICA.

2994.- 9, 14 y 17 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 758079/08/2022, Desasocien, La C. MA DEL PILAR REYES SÁNCHEZ promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Primera Cerrada de Lavaderos sin número, Poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado México el cual mide y linda: Al norte en 10.40 mts con la Primera Cerrada de Lavaderos, Al sur en 12.70 mts con Propiedad de Manuel Santos, Al este en 20.00 mts con Propiedad de Jorge Santos, Al oeste en 20.00 mts con Propiedad Particular. Con una superficie aproximada: 219.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 21 de octubre del 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- RÚBRICA.

1077-A1.-14, 17 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **33,989** de fecha 24 de octubre del 2022 autorizada por el suscrito notario con fecha 27 de octubre del 2022, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO GARCIA SANDOVAL**, que otorgan los señores **SONIA ELVIRA, JULIO CESAR, SANDRA LETICIA**, todos ellos de apellido **GARCIA ALEJOS** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

978-A1.- 7 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número **38,996**, firmada con fecha 06 de octubre del 2022, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, respecto de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN JOSÉ ZALDÍVAR Y MÉNDEZ**, quien también acostumbró usar los nombres de JUAN JOSÉ ZALDÍVAR MÉNDEZ y JOSÉ ZALDÍVAR MÉNDEZ, que otorgaron las señoras **ENRIQUETA VILCHIS BARRERA**, en su carácter de única y universal heredera y **BLANCA JANIRA ZALDÍVAR VILCHIS**, quien también acostumbra a usar el nombre de BLANCA JANINA ZALDÍVAR VILCHIS, en su carácter de Albacea, quien manifestó que procedería a realizar el inventario y avalúos de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Cuautitlán, Estado de México, a 14 de Octubre del 2022.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

979-A1.- 7 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **72740** de fecha 12 de septiembre de dos mil veintidós, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **Dionicia Ortiz Padilla (también conocida como Dionisia Ortiz Padilla)**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **Ivonne María Ríos Ortiz y José Antonio Domínguez Ortiz**, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 10 de octubre de 2022.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

984-A1.- 8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE GUADALUPE TÉLLEZ HERNÁNDEZ** (quien también acostumbraba a utilizar el nombre de **J. GUADALUPE TÉLLEZ HERNÁNDEZ**); en el mencionado instrumento comparecieron los señores **JULIA RODRÍGUEZ SOBERANES, JOSÉ ANDRÉS TÉLLEZ RODRÍGUEZ, IVETH GUADALUPE TÉLLEZ RODRÍGUEZ y HÉCTOR ADRIAN TÉLLEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de **HEREDEROS** y las señoras **JULIA RODRÍGUEZ SOBERANES e IVETH GUADALUPE TÉLLEZ RODRÍGUEZ** fueron nombradas Albaceas y protestaron el cargo, con la comparecencia de los señores **IGNACIA MARTINEZ ARTEAGA y JOSE LUIS GONZÁLEZ COCA**, en su carácter de testigos idóneos en la sucesión.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

985-A1.- 8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **43,618** de fecha **primero de noviembre de dos mil**

veintidós, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ALFONSO MEJÍA LEÓN** a solicitud de la señorita **TARA AMEYALTZIN MEJIA LONCAREVIC** como hija del de cujus, autora de la presente sucesión, representada en ese acto por la señora **NANCY EVELYN MEJIA LEÓN**.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar de la compareciente con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 01 de noviembre de 2022.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse de siete en siete días.

986-A1.- 8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,507, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSAFAT ENCISO SÁNCHEZ**, a solicitud de los señores **MARISOL** y **JAVIER** ambos de apellidos **ENCISO RÍOS** y la sucesión intestamentaria del señor **MARIO ENCISO RÍOS**, representada por su albacea y única y universal heredera la señora **MARÍA ESTHER RIOS ROSALES** quien también comparece por su propio derecho, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y entroncamiento de descendientes en primer grado de la señora **MARÍA ESTHER RIOS ROSALES** y de los señores **MARISOL**, **JAVIER** y **MARIO** ambos de apellidos **ENCISO RÍOS**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de Octubre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

987-A1.- 8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **60,428** de fecha **10** de **abril** del año **2022**, otorgada ante mí, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México, y artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, el señor **GABRIEL GUERRA DE ANDA** por su propio derecho, y en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ELENA DE ANDA MARTÍNEZ**, y los señores **MARÍA EUGENIA GUERRA DE ANDA**, **JORGE GUERRA DE ANDA**, **ANA ELENA GUERRA DE ANDA** y **JESÚS ALFREDO GUERRA DE ANDA**, **INICIARON** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFREDO GUERRA**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de octubre de 2022.

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

988-A1.- 8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura **11,859** del Volumen **319**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CUAUHTÉMOC JESUS RAMIREZ MARTINEZ**, que otorgan los señores **ANA MARIA ALVARADO MARTINEZ, ANA RUTH RAMIREZ ALVARADO, HECTOR ALONSO RAMIREZ ALVARADO Y MARIANA SARAI RAMIREZ ALVARADO**, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión Intestamentaria; como lo acreditan presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que el de cújus falleció el día doce de agosto del año mil novecientos noventa y siete, como lo acreditan con el Acta de Defunción número **00534 (cero cero cinco tres cuatro)**, del Libro número **03 (cero tres)**, Oficialía número **0002 (cero cero cero dos)**, en el Municipio de Tecámac, de fecha de registro once del mes de junio del año dos mil veintidós, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

994-A1.- 8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura **11,875** del Volumen **315**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS TOLENTINO CABRERA**, que otorgan los señores **ARACELI TOLENTINO GUTIERREZ, ALEJANDRA TOLENTINO GUTIERREZ, LUIS ARTURO TOLENTINO GUTIERREZ Y GERARDO TOLENTINO GUTIERREZ**, en su calidad de descendientes del autor de la sucesión Intestamentaria; como lo acreditan presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que el de cújus falleció el día diecisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, como lo acreditan con el Acta de Defunción número **01092 (cero uno cero nueve dos)**, del Libro número **06 (cero seis)**, Oficialía número **0004 (cero cero cero cuatro)**, en el Municipio de Tlalnepantla, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

995-A1.- 8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **11,773**, del Volumen **303**, otorgada ante mi fe, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA ZAMORA GOMEZ**, que otorgó la señora **ROCIO LILIA CASTRO ZAMORA**, en su calidad de pariente en línea recta y en primer grado de la autora de la sucesión INTESTAMENTARIA; Declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133
DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

996-A1.- 8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **11,914**, del Volumen **314**, otorgada ante mí fe, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO ROMERO LEON**, que otorgaron los señores **MARIA CATALINA RANGEL URIBE, KARINA ROMERO RANGEL, CLAUDIA ROMERO RANGEL y ALBERTO ROMERO RANGEL**, en su calidad de cónyuge supérstite y parientes en línea recta y en primer grado respectivamente, del autor de la sucesión INTESTAMENTARIA; Declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133
DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

997-A1.- 8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA CAROLINA ALONSO BAHENA**

Mediante instrumento número ocho mil trescientos siete, extendido el día veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, el señor **MISAE L LÓPEZ ALONSO**, en su calidad de hijo de la autora de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, se hizo constar: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO**; y **II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA** que otorga el señor **MISAE L LÓPEZ ALONSO**, en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **CAROLINA ALONSO BAHENA** (en lo sucesivo "**La Sucesión**"), quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de octubre de 2022.

998-A1.- 8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 07 de noviembre del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE**, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud formulada por los señores **MARÍA DEL SOCORRO MONDRAGÓN BECERRIL, ALEJANDRO, JUAN CARLOS, OSCAR, EZEQUIEL RAÚL Y PATRICIA ANGÉLICA**, todos de apellidos **PEÑA MONDRAGÓN**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ GUADALUPE PEÑA VERA**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **MARÍA DEL SOCORRO MONDRAGÓN BECERRIL, ALEJANDRO, JUAN CARLOS, OSCAR, EZEQUIEL RAÚL Y PATRICIA ANGÉLICA**, todos de

apellidos **PEÑA MONDRAGÓN**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ GUADALUPE PEÑA VERA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3206.- 17 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **79,562**, del volumen **1,523**, de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EDELMIRA HERNANDEZ AGUILAR, QUIEN EN VIDA TAMBIEN FUE CONOCIDA CON EL NOMBRE DE EDELMIRA HERNANDEZ AGUILAR**, que formalizó como presunto heredero el señor **FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ**, en su carácter de hijo legítimo de la autora de la sucesión, quien acredita con su parentesco con la copia certificada del acta de nacimiento y acta de defunción, quien manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de noviembre de 2022.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3208.- 17 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **79,392**, del volumen **1,520**, de fecha tres de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE ROMERO JUAREZ quien también se ostentó en vida con el nombre de FELIPE ROMERO**, que formalizan como presuntos herederos los señores **ROSA LILIA, LEONOR ELIZABETH, MIGUEL ANGEL, SALVADOR, MARCO ANTONIO y ANA LAURA, todos de apellidos ROMERO GARCIA**, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión, quienes acreditan con su parentesco con las copias certificadas de las actas de nacimiento respectivamente y acta de defunción, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de noviembre de 2022.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3208.- 17 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 79,391, del volumen 1,520, de fecha tres de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CRUZ GARCIA, TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER CRUZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **ANGELA DEL CARMEN CRUZ GUEVARA y EDGAR FRANCISCO CRUZ GUEVARA**, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión, quienes acreditan con su parentesco con las copias certificadas de las actas de nacimiento respectivamente y acta de defunción, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, a 08 de noviembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3208.- 17 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,755 de octubre 26 de 2022, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado SERGIO VALENTIN VARGAS LONGARES, también conocido como SERGIO VARGAS LONGARES a petición de sus presuntos herederos LUIS MANUEL, DIEGO ALONSO, MARIA DEL ROCIO Y AMELIA ARACELI todos de apellidos VARGAS LONGARES. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

3226.- 17 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **118,918**, Volumen **2,858**, de fecha **04 DE NOVIEMBRE DE 2022**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MIGUEL AGUSTÍN HERREJON ZUÑIGA** (quien también en vida utilizó el nombre de **MIGUEL AGUSTÍN HERREJON**), que otorgaron la señora **ROSA NORIA LÓPEZ**, en su calidad de Cónyuge Supérstite y los señores **MIGUEL, BEATRIZ y ERIKA**, todos de apellidos **HERREJON NORIA**, en su calidad de Descendientes en primer grado, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, fracc. I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "**REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**" que realizaron los señores **MIGUEL, BEATRIZ y ERIKA**, todos de apellidos **HERREJON NORIA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

3228.- 17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

17,658

Por instrumento número diecisiete mil seiscientos cincuenta y ocho de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, se otorgó ante mí, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ALEXANDRA MOGUEL GILABERT**; en el mencionado instrumento compareció la señora **LIDIA GILABERT BORAU**, en su carácter de **PRESUNTA HEREDERA** de la mencionada sucesión.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1123-A1.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **30,327** del Volumen **727**, firmada el día **03 de noviembre del 2022**, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACION, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ZUÑIGA VILLALOBOS**, quien falleció el 24 de agosto del año 2013, a solicitud de los señores **JOSE ANTONIO, ROLANDO, EVELIA, NORBERTO, RAFAEL, CELIA, CARLOS Y ARTURO todos de apellidos ZUÑIGA LOPEZ** y los señores **MARISELA, RICARDO, JOSE LUIS Y ABEL todos de apellidos ZUÑIGA CRUZ**, en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LEGATARIOS, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

1124-A1.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,186**", del Volumen 2,216, de fecha 04 de Abril del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALOMÓN ARROYO CÁRDENAS, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES PASCUALA RIVERA MERCADO Y MARTA ELVIA, SALOMÓN, ELIZABETH, MARÍA DE LOURDES, ROSA ELENA, RAFAEL NORBERTO, IGNACIO MANUEL Y FABIOLA, TODOS DE APELLIDOS ARROYO RIVERA EN SU EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1125-A1.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "123,991", del Volumen 2,221, de fecha 22 de Junio del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE VARGAS FUENTES, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ IMELDA FUENTES BRAVO, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LA SEÑORA LEONILA VARGAS SERRANO Y CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES AIDA ROCÍO, MINERVA, EVA Y JAVIER, TODOS DE APELLIDOS VARGAS SERRANO, SIENDO EL ULTIMO DE LOS MENCIONADOS REPRESENTADO POR SU APODERADA LA SEÑORA LEONILA VARGAS SERRANO.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1126-A1.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "124,668", del Volumen 2248, de fecha treinta y uno de agosto del año 2022, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señorita **LUISA GARCIA RANGEL TAMBIEN CONOCIDA COMO LUISA EDEN GARCIA RANGEL**, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores **JORGE GARCIA MENDEZ Y SILVIA RANGEL PICO**, en su carácter de padres y presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

1127-A1.-17 y 29 noviembre.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 2569, EXPEDIENTE 113763/04/2022, PROMOVIDO POR EMILIANO REGINO FLORES GARCÍA, PUBLICADO LOS DÍAS 21, 26 Y 31 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL ENCABEZADO.

DICE: INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA	DEBE DECIR: INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO
---	---

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- (RÚBRICA).

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Honor, Lealtad y Valor.

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 20 apartado A, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación con los artículos 29, 30 y 32 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 81 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 229, 230, 231, 232, 233, 237, 238, 239 y 240; del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en la República Mexicana; 34 Ley General de La fiscalía General de Justicia del Estado de México, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 14 y 190 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, artículo 15 del capítulo segundo de la sección segunda del acuerdo número 22/2021 publicado el día 19 de noviembre del 2021 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; se ordena la notificación por edictos a LA O LAS PERSONA QUE SE CONSIDEREN PROPIETARIO, POSEEDOR O A QUIENES SE OSTENTE, COMPORTEN, DETENTEN O ACREDITEN TENER DERECHOS REALES O ALGÚN INTERÉS JURÍDICO, sobre los siguientes bienes:

- INMUEBLE UBICADO EN CALLE HIDALGO ESQUINA CON CALLE 17 DE MAYO, COLONIA SAN BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50110.
- UN CAMIÓN CON PLATAFORMA DE LA MARCA INTERNATIONAL, COLOR BLANCO, CON NÚMERO ECONÓMICO 06, PLACAS DE CIRCULACIÓN GY7930D DEL ESTADO DE GUERRERO.
- UN CAMIÓN CON PLATAFORMA DE LA MARCA INTERNATIONAL COLOR BLANCO, CON NÚMERO ECONÓMICO 05, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ4608C.
- UN TRACTO CAMIÓN, COLOR ROJO, MARCA VOLVO, CON NÚMERO ECONÓMICO 02, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HB9316C DEL ESTADO DE GUERRERO.
- UN TRACTO CAMIÓN, COLOR ROJO, MARCA KENWOOD, CON NÚMERO ECONÓMICO 01, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 182 AF9 DEL ESTADO DE GUERRERO.
- UN CAMIÓN CON PLATAFORMA DE MARCA VOLVO, COLOR BLANCO, CON NÚMERO ECONÓMICO 03, PLACAS DE CIRCULACIÓN MU6137X DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- UN CAMIÓN COLOR BLANCO, CON NÚMERO ECONÓMICO 04, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN.
- UN CAMIÓN TIPO VOLTEO, COLOR AZUL CON PLACAS DE CIRCULACIÓN GY18656 DEL ESTADO DE GUERRERO.
- UNA PLATAFORMA COLOR ROJA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 188UC-9 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL.

Lo anterior, en razón al **ASEGURAMIENTO** que fue realizado en fecha trece de septiembre del año dos mil veintidós por el Lic. Marcos Jardón Maximino, siendo puestos a disposición derivado del cateo número 000099/2022 y número especializado 001752/2022 otorgado en fecha 12 de septiembre del dos mil veintidós, realizado por el Lic. Cristian Roldan Iglesias Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, donde se ordenó el aseguramiento de los bienes previamente mencionados, dentro de la carpeta de investigación NUC: TOL/FAE/FAE/107/266228/22/09, por el delito en flagrancia de Contra La Salud En Su Modalidad De Narco Menudeo, Hipótesis De Posesión Con Fines De Suministro.-----

Así mismo infórmese a los interesados que cuentan con un plazo de tres meses contados a partir de que surta efectos la notificación por edictos, para manifestar lo que su interés convenga respecto del bien inmueble y los bienes muebles, en las oficinas en la Fiscalía de Asuntos Especiales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicadas en calle avenida Hidalgo, número 1302, colonia San Sebastián, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50090, con número telefónico 72221599514, ya que de no hacerlo el bien inmueble causaran abandono a favor del Estado, por medio de edictos que se publicaran dos veces con un intervalo de 10 días hábiles, entre cada publicación, en la en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación estatal y otro de circulación nacional.

EXPEDIENTE	POSIBLE PROPIETARIO O POSEEDOR	HECHO ILÍCITO	TIEMPO PARA COMPARECER	LUGAR
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: TOL/FAE/FAE/107/266228/22/09	PERSONA QUE SE CONSIDERE PROPIETARIO, POSEEDOR O A QUIEN SE OSTENTE, COMPORTE, DETENTE O ACREDITE TENER DERECHOS REALES O ALGÚN INTERÉS JURÍDICO	CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCO MENUDEO, HIPÓTESIS DE POSESIÓN CON FINES DE SUMINISTRO	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN	Oficinas de la Fiscalía de Asuntos Especiales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicadas en calle avenida Hidalgo, número 1302, colonia San Sebastián, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50090, con número telefónico 72221599514.

ATENTAMENTE.- LIC. MARCOS JARDON MAXIMINO.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA DE ASUNTOS ESPECIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

2868.- 3 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. RICARDO MUÑOZ VALDEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1139, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1466/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1º SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 3, MANZANA 39. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20.00 MTS. CON LOTE 4;
SO: 20.00 MTS. CON LOTES 2;
SE: 7.00 MTS. CON LOTE 47;
NO: 7.00 MTS. CON C. QUERETARO.
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2984.- 9, 14 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE OCTUBRE DE 2022.

EN FECHA 04 DE MAYO DE 2022, EL C. GUSTAVO GARCIA SOLANO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 84, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 06 DE OCTUBRE DE 1960, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 30, DE LA MANZANA VI (SEIS ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 633.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO", S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1016-A1.- 9, 14 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, LA C. LETICIA CAROLINA ANDREANO AMADOR, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3, DEL VOLUMEN 1129, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DEL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1992, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 5 DE LA CALLE MALINCHE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO "LA ARDILLA", UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 11 DE LA MANZANA 4, COLONIA EL ARENAL, TENAYUCA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN OCHO METROS CUATRO CENTÍMETROS Y CON CALLE MALINCHE. AL SUR EN OCHO METROS CUATRO CENTÍMETROS CON LOTE 3 QUE ES O FUE PROPIEDAD DE AGUSTIN GARCIA ROSAS. AL ORIENTE 29.00 METROS LINDA CON LOTE 10 QUE ES O FUE PROPIEDAD UNA PARTE DE IGNACIO MONDRAGÓN Y POR OTRA DE LUIS GARCÍA Y AL PONIENTE 29.00 METROS LINDA CON LOTE 12 PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MARGARITA GARCIA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ANGEL ANDREANO REYES Y MARICELA AMADOR DIAZ DE ANDREANO; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1017-A1.- 9, 14 y 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL SEÑOR JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MENA, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1651 DEL VOLUMEN 84 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1969, MEDIANTE EL ACTA NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y TRES DEL VOLUMEN NOVENTA Y TRES DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, ANTE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN DONDE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN DONDE LA SEÑORA ANA FLORES VILLANUEVA VENDE A LA SEÑORA CATALINA MENA DE SANCHEZ; RESPECTO DE UN TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALTENCO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN VEINTISÉIS METROS CON MARIA ELEUTERIA JIMENEZ; AL SUR EN VEINTISÉIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE PÚBLICA; AL ORIENTE EN CIENTO UN METROS SETENTA CENTÍMETROS CON CIPRIANA ESTRADA Y CALLE DE POR MEDIO; Y AL PONIENTE CIENTO UN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE PUBLICA; CON UNA SUPERFICIE DE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, SIENDO QUE EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

1078-A1.-14, 17 y 23 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. TOMAS CONCHA AVILA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1697, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 430/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 8, MANZANA 23, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7,
SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9,
ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TEHUACAN,
PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 33.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3095.- 14, 17 y 23 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ANGEL MARTINEZ GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3125 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1318/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 61, MANZANA 75, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 M. CON LOTE 60.

AL SUROESTE: 16.00 M. CON LOTE 62.

AL NOROESTE: 6.00 M. CON LOTE 40.

AL SURESTE: 6.00 M. CON LA CALLE 38.

SUPERFICIE DE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3107.- 14, 17 y 23 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO**

EDICTO

EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/009/2020.

Emplazamiento a MARTHA ELENA MARTÍNEZ CONTRERAS.

En cumplimiento al acuerdo del diez de agosto de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa de la ex servidora judicial **MARTHA ELENA MARTÍNEZ CONTRERAS**, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado del acta administrativa del dieciocho de marzo de dos mil dieciocho, instaurada por la Licenciada Beatriz Guillén Fragoso, entonces Administradora del Juzgado de Control del Distrito Judicial de Texcoco, por lo que se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí misma, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las DIEZ HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibida que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3189.- 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO**

EDICTO

EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/028/2020.

Emplazamiento a MARTHA ELENA MARTÍNEZ CONTRERAS.

En cumplimiento al acuerdo del diez de agosto de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa de la ex servidora judicial **MARTHA ELENA MARTÍNEZ CONTRERAS**, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado del acta administrativa del dos de abril de dos mil dieciocho, instaurada por el M. en D. P. P. Palemón Jaime Salazar Hernández, entonces Magistrado Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, por lo que se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí misma, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibida que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3189.- 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO**

EDICTO

EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/027/2020.

Emplazamiento a JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ.

En cumplimiento al acuerdo del diez de agosto de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa del ex servidor judicial **JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ**, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado del acta administrativa del dos de abril de dos mil dieciocho, instaurada por el M. en D. P. P. Palemón Jaime Salazar Hernández, entonces Magistrado integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, por lo que se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las DOCE HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibido que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3189.- 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, EL LICENCIADO SERGIO FERNÁNDEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE 08 DE DICIEMBRE DE 1964, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 41, DE LA MANZANA VIII (OCHO ROMANO), CALLE CERRO DE CHAPULTEPEC, DE LA SECCIÓN BOULEVARD, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS PIRULES", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 230.48 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3215.- 17, 23 y 28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, EL LICENCIADO SERGIO FERNÁNDEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE 08 DE DICIEMBRE DE 1964, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 26, DE LA MANZANA IX (NUEVE ROMANO), CALLE CERRO PRIETO, DE LA SECCIÓN PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS PIRULES", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3214.- 17, 23 y 28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

No. DE EXPEDIENTE 712368/17/2022, El o la (los) C. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado PRIMARIA "PROFR. FRANCISCO ESTRADA", ubicado en AVENIDA INDEPENDENCIA, S/N, TLACHALOYA 1ª SECCIÓN, MUNICIPIO DE TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: Partiendo del vértice 1, con rumbo sureste y una distancia de 41.28 metros, se llega al vértice 2, colindando con Avenida Independencia; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 70.81 metros, se llega al vértice 3, colindando con Justo González González; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 43.55 metros, se llega al vértice 4, colindando con Bernardino Gil Reyes; de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 71.28 metros, se llega al vértice 1; el cual fue nuestro punto de inicio, colindando con Pascual Becerril. Con una superficie aproximada de: 3,009.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral OCTAVO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles del Dominio Público del Gobierno del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", el 20 de Octubre del 2014; **por una sola vez** en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 17 de octubre del 2022.- **ATENTAMENTE.- M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

3212.- 17 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. SOFIA CATALINA VAZQUEZ REYES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 400, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1691/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1º SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 16, MANZANA 14. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

N: 15.00 MTS. CON LOTE 15;

S: 15.00 MTS. CON LOTE 17;

E: 8.00 MTS. CON C. DURANGO;

O: 8.00 MTS. CON LOTES 33 Y 34.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1128-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. TOMASA CASTRO HUERTA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5878**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 750 DEL VOLUMEN 506 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE ENERO DE 2002, CORRESPONDIENTE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 13,586 LIBRO 425, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2001, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLAREAL, NÚMERO 201 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA SUBDIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN PARA EDIFICACIONES EN RÉGIMEN CONDOMINAL DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO "LA PIEDAD", LOCALIZADO EN LAS CALLES, AVENIDA DE LAS MINAS S/N, PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO Y CALLE 12 SIN NÚMERO, COLONIA LA PIEDAD, MUNICIPIO CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, QUE COMO CONSECUENCIA DE LA PROTOCOLIZACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGA "ALTEQ CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR LA QUE RESULTAN 32 MANZANAS, CON 321 LOTES, DEL CONJUNTO URBANO ANTES CITADO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LA PIEDAD, LOTE 17, MANZANA 13, COLONIA LA PIEDAD, MUNICIPIO CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.00 METROS CON LOTE 2 MANZANA 13; AL SUR: 10.00 METROS CON VIALIDAD PUBLICA; AL PONIENTE: 14.00 METROS CON LOTE 18 MANZANA 13; AL ORIENTE: 14.00 METROS CON LOTE 16 MANZANA 13. SUPERFICIE DE 140.00 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1129-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ROBERTO BARRERA DELGADO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5157**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 164, VOLUMEN 298, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 1993, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, VOLUMEN CDXXXVII, DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO BORJA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "CONSORCIO INGENIERA INTEGRAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO GERMÁN AHUMADA RUSSEK Y POR LA OTRA EL SEÑOR JUAN VICENTE COTERA MORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO LA PARTE COMPRADORA Y CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, COMO ACREEDORA HIPOTECARIA A QUIEN EN ADELANTE SE PODRÁ DESIGNAR COMO EL "BANCO", REPRESENTADA POR LAS PERSONAS ANTES INDICADAS Y POR LA OTRA EL SEÑOR JUAN VICENTE COTERA MORA A QUIEN EN ADELANTE SE PODRÁ DESIGNAR COMO LA PARTE ACREDITADA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TRES D, CALLE DE RANCHO LA PRESA, LOTE TRECE, MANZANA CUARENTA Y CINCO, DEL INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD Y EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO EN CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.40 M. CON LOTE 14; AL ESTE EN 2.80 M. CON VACIO DE ZONA COMÚN; AL NORTE EN 1.00 M CON VACIO DE ZONA COMÚN; AL ESTE 3.20 M. CON VACIO DE ZONA COMÚN Y DESCANSO DE ESCALERA; AL SUR 7.60 M. CON VIV. IZQ. DE P.A.; AL OESTE EN 3.15 M. CON SUP. SERVICIO; AL SUR EN 0.80 M. CON SUP. DE SERVICIO; AL OESTE EN 2.85 M, CON VACIO DE SU JARDÍN; CON UNA SUPERFICIE DE 45.12 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1130-A1.-17, 23 y 28 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: Autobuses Guadalupanos Plus, S. A. de C. V., Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

CONVOCATORIA

Se Convoca a los señores accionistas de Autobuses Guadalupanos Plus, S. A. de C. V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social en el Municipio de Ecatepec de Morelos, señalándose para efectos de la asamblea a la cual se convoca el ubicado en Av. Jardines de Morelos Manzana 501 Lote 2 Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Playas Ecatepec Estado de México C.P. 55070. La asamblea se celebrará a las diez horas del día tres de diciembre dos mil veintidós de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta de asamblea general ordinaria celebrada el once de noviembre de dos mil veintiuno y ratificación o rectificación de sus acuerdos.
- 2.- Informe de la administración acerca de la simulación de actos realizada por diversos accionistas de la sociedad y un corredor público y acuerdos relativos.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación de los acuerdos relativos a la indebida ocupación de las oficinas administrativas de la sociedad ubicadas en avenida Valle de Guadiana manzana 31 lote 20 colonia Granjas Independencia, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que llevan a cabo algunos accionistas de la sociedad.
- 4.- Acuerdo relativo a la emisión de títulos accionarios;
- 5.- Asuntos Generales.

Se suplica a los señores accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para la asamblea a efecto de registrar su presencia.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 14 de Noviembre de 2022.

A t e n t a m e n t e

BRUNO PACHECO RIOS.- COMISARIO DE LA SOCIEDAD.- RÚBRICA.

1131-A1.-17 noviembre.

Al margen una leyenda, que dice: Autobuses Cuautitlán La Aurora, Concepción y Anexas, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA AUTOBUSES CUAUTITLÁN, LA AURORA, CONCEPCIÓN Y ANEXAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS EN EL SALON DE JUNTAS LOCALIZADO EN EL TERCER PISO DE LAS OFICINAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ENRIQUE DUNANT, NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES, COLONIA EL PARTIDOR, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DOMICILIO SOCIAL E INSTALACIONES DE LA EMPRESA, DEBIENDO PUBLICARSE LA PRESENTE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EN GACETA DE GOBIERNO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA-----

- 1.- Lista de Asistencia.-----
- 2.- Aprobación de la Orden del día.-----
- 3.- Nombramiento del Presidente de la Asamblea y Declaración de Quórum Legal.-----
- 4.- Nombramiento del Secretario y Escrutadores de la Asamblea.-----
- 5.- Propuesta para guardar un minuto de silencio en memoria de Don Sebastián Fragoso Velázquez, por su sensible fallecimiento.-----
- 6.- Presentación de los Estados Contables y Financieros, por conducto del Tesorero del Consejo de Administración, de los ejercicios sociales del 2015 al 2020-----
- 7.- Informe de los Comisarios sobre los Estados Financieros de la Sociedad-----
- 8.- Propuesta de ratificación, modificación o cambio del Consejo de Administración y como consecuencia el otorgamiento de Facultades y Poderes.-----
- 9.- Asuntos Generales.-----
- 10. Designación de Delegado Especial.-----

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Secretario del Consejo de Administración, ubicadas en el segundo piso del inmueble ubicado en calle Enrique Dunant, número ciento cincuenta y tres, Colonia El Partidor, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, domicilio social de la empresa, con 24 horas de anticipación y podrán estar representados en la asamblea con la Carta Poder correspondiente de acuerdo con las normas estatutarias. Para poder estar en posibilidad de poder asistir a la Asamblea, los accionistas o sus representantes deberán de firmar, previo a su inicio, la Lista de Asistencia a la Asamblea.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea, serán obligatorias aun para los accionistas ausentes.-----

Para los efectos legales conducentes, se expide la presente **CONVOCATORIA** a los 15 días del mes de Noviembre del dos mil veintidós, en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México.

A T E N T A M E N T E.- C. JUAN SAUL HERRERA NUÑEZ, TESORERO.- C. MARCELINO FLORES LOPEZ, SECRETARIO.- C. MAURICIO PRADO QUIJADA, COMISARIO.- C. JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ, COMISARIO.- C. MARGARITO GUILLERMO CHAVARRIA JIMENEZ, COMISARIO.- RÚBRICAS.

1132-A1.-17 noviembre.

Al margen una leyenda, que dice: Autobuses Cuautitlán La Aurora, Concepción y Anexas, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA AUTOBUSES CUAUTITLÁN, LA AURORA, CONCEPCIÓN Y ANEXAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS EN EL SALON DE JUNTAS LOCALIZADO EN EL TERCER PISO DE LAS OFICINAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ENRIQUE DUNANT, NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES, COLONIA EL PARTIDOR, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DOMICILIO SOCIAL E INSTALACIONES DE LA EMPRESA, DEBIENDO PUBLICARSE LA PRESENTE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EN GACETA DE GOBIERNO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

-----**ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**-----

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación de la Orden del día.-----
3. Nombramiento del Presidente de la Asamblea y Declaración de Quórum Legal.-----
4. Nombramiento del Secretario y Escrutadores de la Asamblea.-----
5. Aprobación de la compra-venta y cesión de derechos entre accionistas de la Sociedad, y actualización del padrón accionario.-----
6. Designación del Delegado Especial, para que protocolice las resoluciones tomadas por la Asamblea ante Notario Público de su elección e inscriba el testimonio correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Secretario del Consejo de Administración, ubicadas en el segundo piso del inmueble ubicado en calle Enrique Dunant, número ciento cincuenta y tres, Colonia El Partidor, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, domicilio social de la empresa, con 24 horas de anticipación y podrán estar representados en la asamblea con la Carta Poder correspondiente de acuerdo con las normas estatutarias. Para poder estar en posibilidad de poder asistir a la Asamblea, los accionistas o sus representantes deberán de firmar, previo a su inicio, la Lista de Asistencia a la Asamblea.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea, serán obligatorias aun para los accionistas ausentes.-----

Para los efectos legales conducentes, se expide la presente **CONVOCATORIA** a los 15 días del mes de Noviembre del dos mil veintidós, en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México.

A T E N T A M E N T E.- C. JUAN SAUL HERRERA NUÑEZ, TESORERO.- C. MARCELINO FLORES LOPEZ, SECRETARIO.- C. MAURICIO PRADO QUIJADA, COMISARIO.- C. JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ, COMISARIO.- C. MARGARITO GUILLERMO CHAVARRIA JIMENEZ, COMISARIO.- RÚBRICAS.

1132-A1.-17 noviembre.